requiere y protesta las veçes que en este caso conbiene
no la consientan poner porque aciendo lo ansi
cumpliran con las obligaciones de servir a su
rey y señor y de lo contrario pidio testimonio

El rejidor Juan de Caçeres dixo que en quanto a si
lla conocio a don diego del castillo governador
del señor marques de villena que la tubo en la yglesia
del sr san andres y a don fernando del castillo su hi
jo y cuseçor en el dho oficio en su tiempo la tubo y a
antonio gonçales de sepulveda governador que
fue del sr marques de los veles en esta villa la tubo
en la yglesia del señor san antonio y que teniendo
patronazgo estos señores en estas yglesias pueden
tener su silla a donde se acostumbraba poner y esto
fue su pareçer

El rejidor martin dias vera dixo que desde el tiempo que
fue governador por el sr marques de los veles don
pedro sagardo hasta oy le a visto tener silla en la
yglesia del señor san antonio y a los que ansi do
del sr marques de villena la an tenido en la yglesia de
el sr san andres y que muchas veçes la a visto quita
da y que no save la causa y que oy no save si conbiene
que la tenga don ga de quiñones

El rejidor andres de costa el viejo dixo que a muchos
años que se visto que los tales governadores ayan te
nido esta los asientos y posesion dellos y que an
sino lo contradiçe que lo dexen de tener oy

El rejidor lorenço dixo que se conforma con
el voto y pareçer del rejidor gomes dexo dar

El rejidor andres de costa el moço dixo que se con
formaba con el voto y pareçer del capitan andres
de costa su padre